

CARATULA DE LOS ANEXOS DEL CONCURSO INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

**ANEXO 1: GLOSARIO**

1. **Carta fianza:** Es un documento en el que se especifica que un banco u otra institución autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y APF (SBS) garantiza las obligaciones financieras ante terceros (organismos públicos y privados) para el desarrollo de las operaciones comerciales una entidad, como, por ejemplo: adelanto de efectivo, prestación de servicios, trámites, alquileres, licitaciones, etc.

ProInnóvate suele requerir que las entidades solicitantes, presenten una carta fianza que garantice el fiel cumplimiento de las actividades del proyecto que se está cofinanciando, como respaldo financiero de los Recursos No Reembolsables otorgados.

1. **Cofinanciamiento monetario:** Es el dinero que la entidad solicitante y sus asociadas (si las hubiera) se comprometen a aportar al proyecto para que, junto con el Recurso No Reembolsable, se cubran los gastos que demandan las actividades planificadas del proyecto de innovación. De acuerdo con las características de los concursos y la modalidad de participación. ProInnóvate suele definir un porcentaje mínimo de cofinanciamiento monetario que la entidad solicitante y sus asociadas deban aportar al proyecto.
2. **Cofinanciamiento no monetario:** Es el aporte que la entidad solicitante y sus asociadas (si las hubiera) pueden aportar al proyecto para la ejecución de las actividades del proyecto, sin efectuar un desembolso de dinero directamente al proyecto, más bien a través del aporte de recursos con los que ya cuentan y pondrán a disposición del proyecto (por ejemplo, recursos humanos especializados, equipos, instalaciones o materiales que se requerirán para las actividades del proyecto). Este aporte se valoriza en su equivalente monetario para estimar el valor total del proyecto. De acuerdo con las características de los concursos y la modalidad de participación, ProInnóvate suele definir un porcentaje máximo de cofinanciamiento no monetario que la entidad solicitante y sus asociadas deban aportar al proyecto.
3. **Comité Técnico de Evaluación:** Comité formado por representantes del sector privado productivo, científico académico o del sector público, todos con un alto conocimiento del área respectiva y reconocido prestigio técnico, usualmente vinculados a la l+D+i+e (Investigación, Desarrollo, innovación, emprendimiento).
4. **Consejo Directivo:** El Consejo Directivo es la unidad de dirección y máxima instancia del ProInnóvate, cuya función es supervisar la implementación de los lineamientos aprobados por el ente rector del SINACYT y el Ministerio de la Producción, así como el funcionamiento y la utilización de los recursos asignados a ProInnóvate.
5. **Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables:** Documento suscrito por ProInnóvate y la entidad beneficiaria, que contiene las condiciones, responsabilidades de las partes y otras estipulaciones necesarias para la ejecución de los subproyectos.
6. **Entidad Asociada (EA):** La Entidad Asociada (EA) es una entidad que cuenta con capacidades técnicas, de gestión y financieras aportando, no sólo para la contrapartida monetaria y/o no monetaria sino además conocimientos, capacidades, medios y actividades al proyecto con la finalidad colaborar en lograr el objetivo del proyecto.
7. **Entidad Solicitante (ES):** Para efectos de este concurso, es aquella empresa, cooperativa agraria o asociación civil de carácter productivo que presenta una propuesta de proyecto de innovación buscando el cofinanciamiento de ProInnóvate.
8. **Escalamiento comercial:** Es el conjunto de actividades que ejecuta una empresa para introducir al mercado una innovación desarrollada, luego de haber resuelto el riesgo tecnológico y/o técnico y logrado una alta probabilidad de aceptación del mercado. Implica disponer el sistema de producción y de distribución para la elaboración de la innovación en volúmenes comerciales. Dentro del ciclo de vida de la innovación, es la última etapa, en la que un prototipo desarrollado y validado técnica y comercialmente, se encuentra en plena introducción al mercado.
9. **Evaluación externa:** Es una de las instancias del proceso de evaluación en la cual las propuestas de proyecto presentadas por las Entidades Solicitantes son evaluadas por un grupo de especialistas externos a ProInnóvate, quienes poseen experiencia en el área de conocimiento correspondiente a cada propuesta. Este enfoque garantiza una evaluación objetiva y transparente.
10. **Formulario de postulación:** Es el cuestionario electrónico elaborado por ProInnóvate, que contiene el conjunto de preguntas y solicitudes de información acerca de la propuesta de proyecto para su evaluación. Se constituye en el único medio por el que una Entidad Solicitante participa en la convocatoria con una propuesta de proyecto.
11. **Instancias de Evaluación:** Para efectos de este concurso, la Evaluación y Selección de propuestas se realizará en tres instancias independientes que cuentan con autonomía, además de la instancia de ratificación. ProInnóvate mantiene en reserva la identidad de los evaluadores externos y el Comité Técnico para garantizar una evaluación de calidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|    | **Instancias**  | **Fase 1**  | **Fase 2**  |
| a  | Evaluación Externa   | **√**  | **√**  |
| b  | Evaluación legal  | **—**  | **√**  |
| c  | Evaluación de Comité Técnico   | **√**  | **√**  |
| d  | Ratificación  | **—**  | **√**  |

1. **Incentivos para investigadores:** Es la asignación monetaria que puede asignarse a los investigadores de las Entidades Asociadas que sean de universidades, institutos de educación superior y centros/institutos de investigación, desarrollo e innovación. Estos investigadores deben estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC (<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>).
2. **Innovación:** Una innovación es un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la empresa y que ha sido introducido en el mercado (producto) o implementado por la empresa (proceso) Manual de Oslo, 2018.
3. **Investigación básica:** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes. ([https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:inv/](https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix%3Ainv/))
4. **Investigación aplicada**: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica. ([https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:inv/](https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix%3Ainv/))
5. **Manual Operativo para la ejecución de proyectos:** Documento elaborado por ProInnóvate que constituye la guía de gestión técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos seleccionados mediante procesos concursables para el otorgamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) convocados por ProInnóvate.
6. **Mercado potencial:** El mercado potencial es la cantidad total de clientes que tendrían interés en el producto o servicio que ofrece la empresa.
7. **Mérito innovador:**  Una propuesta con mérito innovador muestra una clara ventaja competitiva, es decir, un conjunto de atributos diferenciales con relación a la oferta existente. Además, la propuesta debe abordar un problema, desafío u oportunidad relevante en la industria, el mercado o sociedad el cual se encuentra plenamente identificado y justifica la propuesta de innovación.
8. **Modelo de negocio:** Es la descripción lógica de cómo la entidad solicitante va a solucionar un problema o aprovechar una oportunidad de mercado a través del valor generado por la innovación desarrollada, generando un flujo de ingresos sostenible en el tiempo. "Un plan para la operación exitosa de un negocio, identificando fuentes de ingresos, la base de clientes objetivo, productos y detalles de financiamiento” Osterwalder y Pigneur,2010.
9. **Piloto:** El término piloto hace referencia al alcance del uso del prototipo que debe ser a escala pequeña solo con el propósito de probar la funcionalidad del mismo. Por ejemplo: si se desarrolla una máquina para introducirlo en un proceso, esta máquina no debe ser de escala comercial. Para ilustrar: si mi línea es de 1000 unidades/hora, el prototipo no puede ser de ese nivel, tendría que ser 100 o 200 unidades/hora con el objetivo de probar si funciona o no.
10. **Primer desembolso:** ProInnóvate define que el aporte de recursos monetarios y no monetarios para la ejecución de las actividades del proyecto se realice por partes, cuyos montos se negocian antes de la firma del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR).

ProInnóvate ejecuta el primero de los desembolsos de RNR luego de que se ha firmado el contrato y se ha registrado la carta fianza solicitada.

1. **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual es una herramienta que busca que los creadores o aquellos que puedan tener algún tipo de ventaja respecto a algunas otras personas por algunas habilidades de imaginación o de creación o de desarrollo de intelecto, puedan obtener una alternativa legal para proteger esta habilidad (<https://www.escuela-indecopi.edu.pe/images/publicaciones/pdf/2020/EL_ABC_DE_LA_PROPIEDAD_INTELECTUAL_REGISTRA_Y_PATENTA.pdf> )
2. **Prototipo:** Un prototipo es la primera versión funcional del producto (bien/servicio) o proceso, resultado de la ejecución de las actividades del proyecto de desarrollo de la innovación. Sin estar listo para la introducción en el mercado, el prototipo se someterá a actividades que permitan verificar si sus características satisfacen las necesidades del público al que se dirige y si tiene su aceptación.
3. **Pruebas de concepto:** Las pruebas de concepto son un conjunto de actividades donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el desarrollo de la innovación que serán ciertamente aplicables.
4. **Recurso No Reembolsable (RNR):** Es el aporte monetario que aporta el Estado Peruano, por intermedio de ProInnóvate, para el cofinanciamiento de los proyectos elegidos, vía concurso. Su principal característica es ser un fondo no sujeto a devolución por parte de la entidad solicitante, siempre y cuando se cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato de RNR.
5. **Resultado mínimo esperado:** Para efectos de este concurso. En cada una de las etapas del ciclo de vida de la innovación que recorre la entidad ejecutora con el acompañamiento de ProInnóvate (desarrollo de prototipo, desarrollo de producto), se ha definido un conjunto de resultados que permitan medir el logro del objetivo de la etapa y evaluar la aprobación de continuar con la siguiente etapa.
6. **Ventaja competitiva:** Es el conjunto de atributos diferenciales, valiosos para el cliente, que ponen a la empresa en una mejor posición respecto de sus competidores.
7. **Solución innovadora:** Este término se refiere a las propuestas presentadas a ProInnóvate para obtener cofinanciamiento. Estas soluciones deben estar orientadas al mercado y evidenciar cómo abordan (solucionan) algún problema específico o permiten aprovechar alguna oportunidad de manera novedosa. Es esencial que las soluciones innovadoras deben tener un mercado potencial atractivo.

**ANEXO 2: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS LEGALES**[[1]](#footnote-1) | **Sí cumplo****(Marcar con una X)** |
| **LA ENTIDAD SOLICITANTE (ES) DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES:** |
| 1. Estar legalmente constituida en el Perú como una persona jurídica y contar con RUC activo y habido.
 |  |
| 1. Contar con por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo, contado retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El funcionamiento continuo se refiere a la fecha de inicio de actividades.
 |  |
| 1. Que registren ventas en el año **2023: superior a S/742,500.00 hasta S/ 11,385,000**
 |  |
| 1. Que tenga un carácter productivo y persigue el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.
 |  |
| 1. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>
 |  |
| 1. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnóvate.

En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnóvate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnóvate el Informe Técnico – Financiero del último hito. De resultar seleccionado, para la firma del nuevo Contrato de Adjudicación de RNR debe haber cerrado el proyecto que tenía en ejecución durante la postulación. Excepto Misiones Tecnológicas. |  |
| 1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado Peruano, mientras dure tal sanción.
 |  |
| 1. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento.
 |  |
| 1. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.

<https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam> |  |
| 1. No se encuentren observadas por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por:
	1. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o como Entidad Asociada.
	2. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
	3. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnóvate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnóvate.
 |  |
| **LA ENTIDAD SOLICITANTE Y SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES** |  |
| 1. No estar sentenciado, en primera instancia o instancia superior por delito contra la administración pública en agravio del Estado.
 |  |
| **LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:** |  |
| 1. No Vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros y/o muestre indicios de plagio o copia textual, total o parcial de otros en evaluación, postulados, culminados, o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
 |  |
| 1. No es cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos del Estado peruano.
 |  |
| 1. La información consignada en el proyecto presentado es veraz. No haber postulado el mismo proyecto o similar proyecto en la misma convocatoria.
 |  |
| 1. No se encuentra relacionada con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
 |  |
| 1. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tenga sanción vigente a la fecha de la postulación de conformidad con el RUIAS (Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>
 |  |
| 1. Los miembros del Equipo Técnico y el Coordinador Administrativo financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante; así como los socios y representantes legales de la Entidad Solicitante, así como de las Entidades Asociadas no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnóvate hasta el hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 |  |
| 1. La solución innovadora debe estar directamente relacionada con la actividad económica y de operaciones (incluyendo los procesos en la cadena de valor) de la ES, la cual será verificada con el CIIU (Código Industrial Internacional Uniforme) de la Ficha RUC de la ES. En caso el CIIU no permita identificar con claridad la actividad económica; la ES declara que puede demostrar con el objeto social de la partida registral lo que corresponda.
 |  |

En caso de surgir contradicciones entre las bases, sus anexos y formatos, tendrán prelación las condiciones establecidas en las bases del concurso.

**En tal sentido, declaro que mi representada cumple de manera íntegra los requisitos descritos en las Bases del concurso para poder ser beneficiaria del mismo.**

**Asimismo, me comprometo a:**

**i) Acatar el resultado del proceso de evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.**

**ii) Cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y que adoptará medidas mitigatorias y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del proyecto.**

**iii) La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de ProInnóvate.**

 NOTA: ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que no puede ser modificada o alterada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI:

Correo electrónico:

# ANEXO 3: ENFOQUES DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL PERÚ PRODUCE: “INNOVACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

**Perú Produce: "Innovación Frente Al Cambio Climático** focaliza la estrategia de intervención de ProInnóvate en 6 enfoques de acción climática: bosques y agricultura sostenibles, energía limpia, edificaciones sostenibles, pesca resiliente, economía circular y bienestar resiliente. Estos enfoques son el resultado de un análisis del contexto nacional peruano, tomando en cuenta las potenciales y vulnerabilidades de los sectores productivos, así como las metas de mitigación y adaptación del país.

Cada enfoque de acción climática cuenta con un objetivo en el que empresas y emprendimientos pueden contribuir desde la innovación, el desarrollo producto y el extensionismo tecnológico. Se espera que estos objetivos se logren a través de proyectos relacionados con tres líneas de acción: gestión inteligente de datos, uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y criterios de circularidad, y nuevos modelos de negocio para el escalamiento de tecnologías existentes.

A continuación, se detalla un listado guía de temas relacionados con los 6 enfoques de acción climática en cada una de las 3 líneas de acción mencionadas. El detalle de estas guías es el resultado de mesas de trabajo público-privadas con expertos sectoriales, expertos en cambio climático y expertos en innovación, quienes representaron a ministerios, academia y ciudadanía. En cada enfoque de acción climática se da como lineamiento una serie de necesidades priorizadas donde la contribución de empresas y emprendimientos innovadores tiene el potencial de catalizar soluciones que sumen significativamente a las metas climáticas nacionales y globales.

1. **BOSQUES Y AGRICULTURA SOSTENIBLES**

**Objetivo**:

Impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras para incentivar la eficiencia y resiliencia de las prácticas agrícolas y forestales, así como la conservación, gestión y recuperación de los bosques.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados a**  |
| **Gestión inteligente de datos** | * Trazabilidad de la madera forestal y otros productos de los bosques para incentivar el manejo forestal sostenible.
* Servicios y tecnologías de información agroclimática estratégica (incluyendo modelos de predicción de clima y cultivos) y de información de mercado para la toma de decisiones de diversos actores.
* Tecnologías para el registro de semillas tradicionales adaptadas localmente para incrementar productividad de los cultivos.
* Otros afines.
 |
| **Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad** | * Manejo forestal sostenible que considere eficiencia energética, energías renovables y tecnologías de bajas emisiones y renovables.
* Identificación de volumen y flujo de residuos agrícolas, pecuarios y silvícolas para su valorización.
* Diseño de procesos circulares con residuos con alto potencial de ser valorizados o incorporados en otras cadenas productivas.
* Tecnologías para la aplicación y/ o adaptación de buenas prácticas agrícolas para maximizar el uso de recursos y rendimientos por cultivo.
* Tecnologías de fertilización en los cultivos agrícolas que disminuyan el impacto ambiental negativos en agua y ecosistemas.
* Sistemas de cadena de frío para productos de la biodiversidad.
* Biotecnología para mejorar y diversificar la producción de cultivos altamente sensibles al cambio climático: resistencia a la sequía, menores requerimientos de agua y fertilizantes, entre otros.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio adaptando tecnologías existentes  | * Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de tecnologías de sistemas agroforestales, bosques secundarios y restauración de bosques.
* Modelos de negocio para nuevos usos productivos de los bosques.
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |

1. **ENERGÍA LIMPIA**

**Objetivo**:

Impulsar la descarbonización y descentralización de la energía con fuentes renovables y su uso eficiente en industrias, hogares y transporte.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Mecanismos e instrumentos para determinar las áreas con mayor potencial de reducción energético en el sector manufacturero.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Transición hacia la generación y distribución eficiente de energía de fuentes renovables y su aplicación en escenarios conectados o aislados a red.
* Tecnologías para la producción de energía eléctrica mediante la valorización de residuos de otros sectores (*waste to energy*).
* Tecnologías carbono neutrales que permitan reducir emisiones de la cadena de suministro mineros.
* Implementación de tecnologías bajas en emisiones de carbono que permitan un menor consumo eléctrico, uso de fuentes de energía renovables y equipos de alta eficiencia energética.
* Equipos de alta eficiencia energética y tecnologías que permitan el aprovechamiento energético dentro una misma industria o con otras industrias.
* Tecnologías para la protección de generación, transmisión y distribución de electricidad ante riesgos asociados al cambio climático.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes  | * Nuevos modelos de negocio para implementar y comunicar la promoción de energías renovables y eficiencia energética que permitan incorporar exitosamente las tecnologías ya existentes.
* Nuevos modelos de negocio para la movilidad baja en carbono en el país.
* Nuevos modelos de negocio de centros de distribución de energía para tecnologías para la movilidad baja en carbono (eléctrica o a gas natural).
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |

1. **EDIFICACIONES SOSTENIBLES**

**Objetivo:**

Impulsar el desarrollo de viviendas sostenibles desde los procesos productivos necesarios para su construcción.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Recolección de datos de parámetros clave en viviendas para su gestión inteligente.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Tecnologías que permitan la valorización de los residuos de la construcción como nuevos materiales.
* Tecnología para tratamiento de residuos de la construcción (por ejemplo, lodos de las PTAR) que permitan diseñar procesos circulares.
* Tecnologías de eficiencia, y reúso del agua en viviendas y edificios nuevos y construidos.
* Diseño bioclimático ecológico y sostenible: tecnologías en torno al diseño bioclimático, con énfasis en la reducción y eficiencia en el consumo energético.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes  | * Diseño y masificación de viviendas con nuevos materiales y sistemas constructivos: modelos de negocio que permitan masificar nuevos materiales de construcción.
* Nuevos modelos de negocio para la valorización de los residuos de la construcción como nuevos materiales de construcción.
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |

1. **PESCA RESILIENTE**

**Objetivo:**

Impulsar la resiliencia de la actividad pesquera y acuícola al cambio climático incorporando innovación en prácticas, modelos y estrategias para su escalamiento.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Colecta y procesamiento de datos (temperatura y calidad de agua, ubicación de cardúmenes de peces, entre otros parámetros clave) para para que pescadores y acuicultores obtener información obtengan información para tomar decisiones informadas sobre cuándo y dónde pescar o cultivar.
* Obtención de datos de mercado y de las condiciones oceanográficas en tiempo real para crear planes y herramientas para la respuesta temprana ante los peligros asociados al cambio climático y sus eventos extremos.
* Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas para rastrear y verificar el origen, la calidad y el transporte de los productos.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Tecnologías y estrategias que brinden mayor resiliencia y capacidad de adaptación en las cadenas de valor de pesca y acuicultura, con enfoque en aquellas que permitan mejor la cadena de frío del sector.
* Tecnologías que permitan la eficiencia en el uso de recursos y residuos de pesca y acuicultura.
* Tecnologías adaptativas para mejorar el rendimiento de los recursos hidrobiológicos y protección de la infraestructura pesquera y acuícola con criterios de sostenibilidad ambiental y social.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes  | * Soluciones de transferencia de conocimientos tecnológicos en la cadena productiva, con énfasis a la adaptación al cambio climático, principalmente al sector de pesca artesanal.
* Modelos de negocios, estrategias y soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento y diversificación de la economía azul del Perú.
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |

1. **ECONOMÍA CIRCULAR**

**Objetivo:**

Impulsar modelos de economía circular desde el diseño de las propuestas de valor en todos los sectores y entre sectores como catalizador de la innovación.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Tecnologías que permitan obtener datos para identificar potenciales proyectos de simbiosis industrial o procesos susceptibles a incorporar criterios de circularidad.
* Trazabilidad de materiales desechados a lo largo de las cadenas productivas para su reaprovechamiento y/o diseños que incorporen la eliminación de residuos.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Uso de residuos aprovechables en la cadena de valor dentro de las actividades de un mismo sector económico o entre sectores (simbiosis industrial).
* Tecnologías que faciliten la transición hacia procesos circulares.
* Innovación de materiales e insumos con mayor potencial de implementar la economía circular en actividades de diversas industrias.
* Tecnologías que permitan el uso eficiente de recursos en procesos de producción, por ejemplo, a través de automatización, plataformas de información y uso de simuladores, entre otros.
* Tecnologías para reaprovechamiento de pasivos ambientales de la minería.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes  | * Modelos de negocio circulares que promuevan el valor de los recursos naturales y otros recursos resultantes de actividades de transformación.
* Modelos de negocio innovadores con enfoque en eficiencia de recursos y producción más limpia, eco-innovación, valorización de los residuos, tratamiento de aguas residuales, entre otros.
* Servicios que promuevan el escalamiento de reutilización de productos y componentes en diversas industrias.
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |

1. **BIENESTAR RESILIENTE**

 **Objetivo:**

Impulsar la resiliencia de personas y ecosistemas naturales ante los efectos del cambio climático a través de soluciones innovadoras.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción**  | **Proyectos relacionados con:**  |
| Gestión inteligente de datos  | * Sistemas de Alerta Temprana (SAT) ante inundaciones, sequías, heladas, movimientos en masa, aluviones y otros peligros asociados al cambio climático en cuencas y territorios vulnerables al cambio climático.
* Otros afines.
 |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad  | * Tecnologías en el diseño de la construcción y/o habilitación de infraestructura de salud, transporte u otro servicio ante la ocurrencia de riesgos asociados al cambio climático.
* Tecnologías de adaptación y resiliencia para las fuentes de agua dulce que permitan reducir la demanda de agua.
* Tecnologías para la captación, potabilización y acondicionamiento para el incremento de la disponibilidad de agua para consumo humano.
* Tecnologías para la captación y distribución para el incremento de la disponibilidad de agua para actividades agropecuarias.
* Tecnologías y soluciones basadas en la naturaleza para el almacenamiento y gestión eficiente del agua.
* Nuevas tecnologías bajas en carbono para la cocción limpia en zonas rurales.
* Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines.
 |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes  | * Nuevos modelos de negocio, estrategias y soluciones basadas en la naturaleza para la promoción de la diversidad y agrodiversidad mediante el turismo y el biocomercio.
* Servicios de innovación tecnológica adaptativa en cadenas de valor agrarias.
* Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa.
* Otros afines
 |

1. Acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT y otros medios de verificación [↑](#footnote-ref-1)